



COMITÉ DE FORMACIÓN

- PROPUESTA DE
- ACTIVIDADES Y OBJETIVOS
- 2020-2024

- **Visión** – Contribuir a que los directores y gerentes de los campos y clubes mejoren constantemente su capacitación profesional.
- **Misión** – Desarrollar los programas y herramientas que permitan a los gerentes alcanzar el máximo grado posible de formación, mantenerse al día de las novedades que afectan a su trabajo en todas las áreas de competencia del club o del campo, y prepararles para un posible cambio de empleo.



OBJETIVOS

- **1.- Acreditación** – Habilitar un procedimiento que culmine en la certificación de los gerentes y directores que hayan culminado el proceso formativo que los cualifique como idóneos para la dirección de un campo o de un club de golf.
- **2.- Calendario de Formación** – Proponer y desarrollar cada año un calendario de actividades formativas que abarque todas las áreas de competencia, con diversidad de emplazamientos, duración, y contenidos.
- **3.- Modalidades de cursos y opciones formativas** – Crear y promover diversas opciones educativas, que se acomoden al interés, a la disponibilidad de tiempo, y a la planificación profesional de cada asociado, y, en la medida de lo posible, bonificar su coste.
- **4.- Mentoring** – Desarrollar un programa de apoyo a los profesionales más jóvenes o en puestos directivos por debajo de la responsabilidad del director gerente de un campo o club de golf. Este programa estará supervisado por los directores de más alto rango. Requeriría una base muy sólida de gerentes-alumnos, que hayan completado los cursos MDP, y que estén dispuestos a ser mentores.
- **5.- AEGG College** – Organizar y estructurar los contenidos de manera que cada asociado pueda desarrollar su propia auto-formación online.



1.- ACREDITACIÓN



- 1.1.- **Áreas de competencia** – Identificar, partiendo del ejemplo implementado por la CMAA y la CMAE, las áreas de competencia en las que se basa el trabajo de los gerentes y directores de clubes y *campos* de golf. *Cumplimiento 2020 (Anexo 1)*
- 1.2.- Establecer un proceso de evaluación, y de **asignación de créditos** con reconocimiento internacional, que valore la participación de los candidatos en sesiones formativas, así como en actividades asociativas de la AEGG y de entidades similares en la industria del golf. *Cumplimiento 2020 (Anexo 2)*
- 1.3.- Evaluar y aprobar los contenidos y la calidad formativa de **entidades educativas** ajenas a la organización de la AEGG que desarrollen programas en beneficio de los directores y gerentes de campos y clubes de golf. *Cumplimiento 2021(Anexo 3)*
- 1.4.- Conseguir que **España acoja todos los programas de la CMAE, y en nuestro idioma**. Al mismo tiempo, promover que los ponentes sean gerentes que hayan cursado algún MDP o ser CCM. *Cumplimiento 2022.*

2.- CALENDARIO



- 2.1.- Hacer una **encuesta** en profundidad, cada dos años, a todos los directores de campos de golf de España, para conocer sus necesidades e inquietudes formativas, tanto a nivel personal como para los empleados a su cargo. *Cumplimientos 2020.*
- 2.2.- **Colaborar con los directores de cada región** en la organización de las sesiones formativas de entre uno y dos días de duración, en enclaves próximos y convenientes para colectivos cercanos, proporcionándoles los contenidos, los formadores, o el material didáctico necesario para dotar de homogeneidad a la política educativa de la AEGG. *Cumplimiento 2021 (Anexo 3)*
- 2.3.- Consolidar la herramienta y el procedimiento para el desarrollo de **sesiones online**, tipo webinar, que no requieran el desplazamiento ni la presencia física de los interesados. *Cumplimiento 2020 (Anexo 3)*
- 1.4.- Promover entre los asociados **su participación activa como docentes** y transmisores de información, fomentando la publicación de artículos y contenidos de carácter divulgativo y pedagógico, aprovechables tanto por la Vocalía de Formación como por la Vocalía de Comunicación. *Cumplimiento 2020. (Anexo 3)*

3.- CURSOS Y OPCIONES FORMATIVAS



- **3.1.- Cursos MDP, siguiendo el modelo de la CMAE y de la CMAA.** Consistentes en cinco jornadas consecutivas de formación y de networking, en torno a la temática específica desarrollada por las asociaciones mencionadas. *Cumplimiento 2020.*
- **3.2.- Concentraciones regionales.** Consistentes en reuniones de uno o dos días en zonas de España que irán variando cada año. Recomendamos un mínimo de tres y un máximo de seis concentraciones cada año. La organización puede correr a cargo de un asociado de la zona, con el apoyo logístico de la vocalía de Formación y de la gerencia de la AEGG. *Cumplimiento 2021.*
- **3.3.- Sesiones online.** Los asociados podrán participar en ellas en directo, o visionarlas a posteriori. La variedad temática se apoyará en las propuestas de los asociados y en las necesidades que perciban la Junta Directiva y la vocalía de Formación. *Cumplimiento 2020 (Anexo 4)*
- **3.4.- Cursos a la medida y de celebración in situ para los campos de golf y sus empleados.** A decidir la frecuencia y duración. Centrados en el gobierno y/o en la operativa de cada departamento, y en facilitar a cada participante unas habilidades prácticas y un manual que pueda adaptar a la realidad de su club y compartir con sus compañeros. *Cumplimiento 2022.*

4.- MENTORING (2025)



- 4.1.- Desarrollar y facilitar, para los participantes en este programa, un **manual de aprendizaje y estudio**, con el cual ayudarle a aprender y practicar, al mismo tiempo, los conceptos, habilidades y complejidades propias de los puestos de trabajo de los que puede llegar a ser responsable. Cumplimiento 2023.
- Identificar a los directores que se ofrezcan a actuar como mentores de los futuros gerentes de clubes, dirigiendo su esfuerzo, facilitándoles el contacto con personas relevantes de la industria, y evaluando los resultados. Cumplimiento 2024.
- 4.2.- Incorporar esta actividad al baremo de **créditos** que deben recibir tanto el alumno como su mentor. Cumplimiento 2025.

5.- AEGG COLLEGE (2025)



5.1 - Abrir un espacio en la web accesible mediante un nombre y clave de usuario y en el que se encontrarán todos los temarios, tareas, y diversa documentación para cada área de competencia. Cumplimiento 2024.



5.2 - Establecer un procedimiento de elaboración de los contenidos, basado tanto en los generados en las propuestas formativas de la propia AEGG, como de otras fuentes que resulten relevantes para mejorar la formación de los alumnos. Cumplimiento 2025.



5.3 - Otorgar a los alumnos que completen el proceso la certificación que refleje la valoración que otorga la AEGG, como colectivo profesional, a su esfuerzo y resultados. Cumplimiento 2025.